

AYUNTAMIENTO

CÁCERES

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PUBLICAS DESTINADAS AL DESARROLLO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y ENTIDADES DEPORTIVAS DEL PROGRAMA DEPORTE ACCESIBLE, TEMPORADA DE 2016/2017

BDNS(Identif.):314350

EXTRACTO de la Resolución de la Presidenta del Instituto Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, de fecha 3 agosto de 2016, por el que se convocan subvenciones públicas destinadas al desarrollo entre el Instituto Municipal de Deportes y entidades deportivas del Programa Deportivo Deporte Accesible, temporada 2016/17.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Objeto de la Convocatoria:

Es objeto de la convocatoria la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo del programa deportivo "Deporte Accesible", en su temporada de 2016/2017, que se instrumentará mediante Convenios suscritos entre el Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Cáceres y entidades deportivas sin ánimo de lucro.

Segundo. Beneficiarios:

Podrán ser solicitantes y beneficiarios de las Escuelas deportivas de la Ciudad de Cáceres, los Clubes, Asociaciones Deportivas y Asociaciones Culturales con sede en el Municipio de Cáceres que cumplan los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria.

Tercero. Bases reguladoras:

Las Bases de la Convocatoria han sido aprobadas por Resolución de la Presidenta del Instituto Municipal de Deportes de fecha 3 de agosto de 2016. El texto integro de las Bases de la Convocatoria podrán consultarse en la página WEB de la Base de Datos de Subvenciones dependiente de la Intervención General del Estado, en el Tablón de Edictos del Instituto Municipal de Deportes y en la Página Web del Ayuntamiento de Cáceres.



Cuarto. Cuantía:

La cuantía total subvencionada para estas actividades es de TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTE EUROS (13.820,00.- €). La cuantía individual de cada entidad subvencionada estará determinada conforme al artículo 9, de las bases de la convocatoria.

Quinto. Plazo de presentación:

Quince días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto de en el Boletín Oficial de la Provincia de

Cáceres. Cáceres, 3 de agosto de 2016.

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
ELENA NEVADO DEL CAMPO

3372